



BAQUEDANO, 19 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 658

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo, Nro. 057-CM/2013 de fecha 12 de marzo 2013, del Honorable cuerpo de concejales.
2. Informe Comité de Evaluador, de fecha 07 de marzo de 2013, licitación pública; Reposición Piso Deportivo Estadio Techado, Localidad de Baquedano, segundo llamado”, ID 3847-9-LP13”.
3. Informe asesor jurídico, de fecha 11 de marzo de 2013.
4. Acta de apertura de fecha 04 de marzo de 2013.
5. Decreto Exento Nro. 325 de fecha 05 de febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada “Reposición Piso Deportivo Estadio Techado, Localidad de Baquedano, segundo llamado”, ID 3847-9-LP13”.
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria Nro. 8, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la adjudicación al oferente Bronson Equipamientos y Gimnasios.
2. Que, el Oferente Bronson Equipamientos y Gimnasios, Rut 76.303.050-4, cumple con los requisitos establecidos, en los numerales 14.2, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, según vistos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública “**Reposición Piso Deportivo Estadio Techado, Localidad de Baquedano, segundo llamado**”, ID 3847-9-LP13”, al Oferente Equipamientos y Gimnasios, Rut 76.303.050-4, por un monto de \$46.809.825.- (cuarenta y seis millones ochocientos nueve mil ochocientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 90 días corridos desde la fecha de entrega de terreno, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 114 05 93 03 “Aplicación de fondos”, por un monto de \$40.976.000.- (cuarenta millones novecientos setenta y seis mil pesos) y a la cuenta sub 31 Item 02 Asig 004 sub 28 de patentes mineras, por un monto de \$5.833.825.- (cinco millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos veinticinco pesos).
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secoplac, Dideco y división de análisis y control de gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/RGC/tgv  
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Secoplac
- Dideco
- GORE